

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 29ª, en martes 29 de enero de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y
FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1406
II.—APERTURA DE LA SESION	1406
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1406
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1406
Proyecto que aprueba los presupuestos, para 1954, 1955 y 1956, de determinadas instituciones. (Se exime de Comisión y a Comisión)	1406 y 1409
Proyecto que autoriza una reunión extraordinaria de carreras a beneficio del Sindicato Profesional de Jinetes de los Hipódromos Centrales. (Preferencia)	1407
Permiso constitucional. (Se acuerda)	1408

El señor **QUINTEROS**.—Entonces, no insisto.

El señor **MARTONES**.—Habría que estudiarlo.

PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS POR MAS DE TREINTA DIAS

El señor **SECRETARIO**.—El señor Presidente del Senado, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, solicita permiso para ausentarse del País por más de treinta días.

El señor **ALESSANDRI**, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA

CONSTRUCCION DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **SECRETARIO**.—En primer lugar, corresponde tratar un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos o contratar empréstitos con el objeto de construir hospitales y otros centros de salud para las Fuerzas Armadas.

Este proyecto figura en tabla debido a que ha vencido el plazo de urgencia de la Comisión.

El señor **AGUIRRE DOOLAN**.—Pido la palabra, señor Presidente.

Si bien es cierto que este proyecto no tiene informe de Comisión, porque estaba en estudio y no se ha reunido recientemente la Comisión de Defensa Nacional, no ha vencido aún el plazo constitucional para tratarlo.

Formulo indicación para que se dé un plazo mayor, de algunos días, a la Comisión de Defensa Nacional a fin de que emita el informe respectivo.

El señor **ALESSANDRI**, don Fernando (Presidente).—Su Señoría solicita que se prorrogue el plazo.

Si les parece a los señores Senadores, se accederá a la petición formulada.

Acordado.

FACULTAD DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CONCEDER INDULTOS. REFORMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

El señor **SECRETARIO**.—En segundo lugar, figura un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una moción del Honorable señor Figueroa con la cual inicia un proyecto de ley para modificar el artículo 72, N° 12, de la Constitución Política del Estado, que se refiere a la facultad del Presidente de la República para otorgar la gracia del indulto.

En conformidad al acuerdo adoptado por la Sala, se envió citación al señor Ministro de Justicia, que no ha concurrido.

El señor **ALESSANDRI**, don Fernando (Presidente).—Queda pendiente la discusión de este asunto.

AUTORIZACION A UNIDADES NAVALES NORTEAMERICANAS PARA REALIZAR EJERCICIOS EN AGUAS CHILENAS Y DESEMBARCAR TROPAS

El señor **SECRETARIO**.—En seguida, corresponde discutir el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un proyecto de ley que autoriza a buques de la Armada de los Estados Unidos para efectuar ejercicios combinados en aguas chilenas.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25, en 22 de enero de 1957, documento N° 1, página 1.226.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 28, en 29 de enero de 1957, documento N° 5, página 1400.*

—*Se aprueba el proyecto.*

PRESUPUESTOS DE INVERSIONES DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES Y DE ADMINISTRACION AUTONOMA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1954, 1955 Y 1956

El señor SECRETARIO.—Corresponde, en seguida, considerar el proyecto de la Cámara de Diputados que aprueba los presupuestos de inversiones de las instituciones semifiscales y de administración autónoma.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 28ª, en 29 de enero de 1957, documento N° 2, página 1396.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Me parece de mucha gravedad el proyecto que entramos a discutir. Es verdad que todos los presupuestos de inversiones de las instituciones que en él se señalan, fueron enviados en su oportunidad para el conocimiento del Congreso, de conformidad con disposiciones legales vigentes. Ahora se pide nuestro pronunciamiento respecto de los presupuestos correspondientes a los años 1954, 1955 y 1956. No sé si podríamos entrar a aprobarlos, pero sin perjuicio de que, en lo que corresponda, pueda intervenir posteriormente la Contraloría General de la República. Si esto fuese admisible resultaría, en todo caso, un tanto ilógico otorgar la aprobación legislativa con esa limitación. Pero creo que sólo así podría despacharse este proyecto.

Aparte lo anterior, me permito formular indicación para suprimir los artículos 4º y 5º que se refieren a la Empresa Nacional de Celulosa, S. A. Debo recordar que en esta corporación hice algunas observaciones acerca de la creación de dicha empresa y solicité la intervención de la Contraloría y de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, porque se

trata de una entidad organizada con los fondos previsionales de los empleados que están consagrados para determinadas finalidades y no para ser aportados a otra institución.

La Contraloría ha confirmado lo que dije en su oportunidad, y aprovecharé esta ocasión para solicitar se pida a dicho organismo que envíe a nuestra Corporación el informe emitido respecto del mismo caso, ya que anteriormente sólo me limité a formular mis observaciones.

En consecuencia, ¿cómo es posible que, aprovechando el proyecto que sanciona los presupuestos de algunas instituciones, se dé el reconocimiento señalado a una empresa que no tiene vida legal? Me parece esto una especie de abuso administrativo y que todo el asunto debe ser estudiado con la debida atención.

Por las razones expuestas, me permito completar mis observaciones proponiendo indicaciones para agregar al artículo 1º una frase que diga: "sin perjuicio de la intervención que en el conocimiento de estos presupuestos corresponde a la Contraloría General de la República", y para suprimir los artículos 4º y 5º, por no tener relación con el proyecto en debate.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado.*

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Cuando se nos solicitó el asentimiento para discutir este proyecto, se nos afirmó que se trataba de algo sencillo, como era la aprobación pura y simple de los presupuestos de las instituciones a que se refiere el artículo 1º. Pero tal afirmación ha resultado del todo inexacta, por cuanto en el proyecto hay disposiciones tan graves como la mencionada por el Honorable señor González Madariaga —el artículo 5º—, que autoriza al "Servicio de Seguro Social y a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para aportar a la Empresa Nacional de Celulosa S. A. los

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—González, Eugenio
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Amunátegui, Gregorio	—Martínez, Carlos A.
—Bossay, Luis	—Martones, Humberto
—Cerdeña, Alfredo	—Pedregal, Alberto Del
—Coloma, Juan Antonio	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Rettig, Raúl
—Faivovich, Angel	—Rivera, Gustavo
—Figueroa, Hernán	—Videla, Manuel

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Irrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 27^a, en 24 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 28^a, en 29 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas.

Mensaje

De S. E. el Presidente de la República, con el cual hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aprueba los presupuestos de inversiones de las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, correspondiente a los años 1954, 1955 y 1956.

—Se acuerda la "discusión inmediata" y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES Y AUTONOMAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Algunos señores Senadores han pedido que el proyecto que se refiere a los presupuestos de inversiones de los años 1954, 1955 y 1956, sea eximido del trámite de Comisión, por cuanto fue despachado por unanimidad por la Cámara de Diputados.

El señor PEREZ DE ARCE.—Se refiere a inversiones ya hechas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Oficios

El señor PROSECRETARIO.—Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto de ley que destina fondos para la ejecución de obras de agua potable en diversas ciudades de la provincia de Valparaíso.

—*Se manda archivar.*

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos en Chimbarongo. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el cuarto comunica haber aprobado un proyecto de ley que autoriza a la Sociedad Anónima Hipódromo Chile para realizar una reunión extraordinaria de carreras con apuestas mutuas en el primer semestre de 1957, a beneficio del Sindicato Profesional de Jinetes de los Hipódromos Centrales. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Del señor Ministro de Salud Pública, con el cual contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Quinteros, relacionadas con la elección de Consejeros obreros en el servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Solicitud

Don Roberto Díaz González solicita copia autorizada de los documentos que acompaña a su presentación, pendiente en la Comisión de Asuntos de Gracia.

—*Se accede a lo pedido.*

Permiso Constitucional

—El Honorable señor Fernando Alessandri solicita permiso constitucional para ausentarse del País por más de 30 días.

—*Se accede a lo solicitado.*

REUNION EXTRAORDINARIA EN EL HIPODROMO CHILE A BENEFICIO DEL SINDICATO PROFESIONAL DE JINETES DE LOS HIPODROMOS CENTRALES

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

Hay un proyecto de iniciativa del Ejecutivo, que entiendo es muy sencillo, que beneficia a los jinetes. Los interesados, a pesar de no tener yo ninguna conexión con ellos, me han solicitado que trate de conseguir que dicha moción se discuta sobre tabla, sin informe. En realidad, debo advertir a los señores Senadores que ni siquiera conozco los hipódromos.

El señor PRIETO.—Es una reunión en el Hipódromo Chile a beneficio de los jinetes.

El señor QUINTEROS.—Es un asunto muy simple. Creo que el proyecto consta de un solo artículo. Los beneficiados desean que se despache pronto este proyecto, antes de cerrarse la legislatura.

El señor MARTONES.—Habría que hacer una modificación.

El señor QUINTEROS.—No conozco bien el problema. Es una petición que me hizo el gremio, de la cual me hago eco por si acaso puede tener eco también en los señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habría que eximirlo del trámite de Comisión.

El señor MARTONES.—Deseo hacer una indicación. Esas carreras no se van a hacer muy pronto, de modo que, en todo caso, hay tiempo para discutir el proyecto. Se trata de una reunión del Hipódromo Chile en beneficio de los jinetes. Hay peticiones de parte de otros hipódromos del País. Este punto requiere un estudio, lo cual se puede hacer, pues no es una reunión que se vaya a realizar este mes. Habría tiempo.

El señor PRIETO.—En el curso del semestre.

El señor MARTONES.—Claro.

V. ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto que autoriza la contratación de empréstitos destinados a la construcción de hospitales y centros de salud para las Fuerzas Armadas. (Se prorroga plazo a la Comisión)	1408
Proyecto sobre reforma de la Constitución Política del Estado respecto de la facultad del Presidente de la República para conceder indultos. (Queda pendiente la discusión)	1408
Proyecto sobre autorización a unidades navales norteamericanas para realizar ejercicios en aguas chilenas y desembarcar tropas. (Se aprueba)	1408
Mensaje que designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Estados Unidos de Norteamérica al señor Mariano Puga Vega. (Se incluye en la Cuenta, se exime de Comisión y se acuerda tratar de inmediato)	1412
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para contratar un empréstito. (Se exime de Comisión y se aprueba)	1413
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para transferir al Fisco terrenos destinados a construcción de edificios para organismos de cooperación internacional. (Se exime de Comisión y se aprueba)	1413 y 1415
Proyecto que extiende beneficios de la ley N° 11.595 a personal retirado de las ex Policías Fiscales. (Se exime de Comisión y se aprueba)	1413 y 1416
Proyecto que modifica la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión. (Preferencia)	1413 y 1416
Sesión secreta	1416
Suspensión de sesiones. (Se acuerda)	1416

VI. INCIDENTES:

Proyecciones de la reunión de Salta (Argentina) para la provincia de Antofagasta. (Observaciones del señor Izquierdo)	1416
Situación sindical en la oficina Pedro de Valdivia. Oficio. (Observaciones del señor Izquierdo)	1420
Proyecto que deroga la ley N° 12.389 y modifica la ley N° 9.334, general de Elecciones. (Observaciones del señor Izquierdo)	1423

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 27ª, en 24 de enero de 1957	1425
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje que designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Estados Unidos de Norteamérica al señor Mariano Puga Vega	1437
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la expropiación de terrenos ubicados en Chimbarongo	1437
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza una reunión	

	Pág.
extraordinaria de carreras a beneficio del Sindicato Profesional de Jinetes de los Hipódromos Centrales	1438
4.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste responde a observaciones del señor Quinteros relacionadas con la elección de representantes obreros ante el Consejo del Servicio de Seguro Social	1439

fúndos forestales de su dominio, con sus inventarios, enseres e instalaciones industriales". De manera que no sólo se persigue aprobar los presupuestos de las instituciones señaladas, es decir, operaciones ya realizadas, sino, además, autorizar futuras operaciones por muchos miles de millones de pesos.

Yo puedo decir a los señores Senadores que, por lo menos los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y los del Servicio de Seguro Social, están profundamente alarmados ante la pretensión de disponer de los fondos de sus instituciones para empresas como la mencionada. Incluso se afirma que, en el directorio de la Empresa Nacional de Celulosa hay sueldos muy elevados, cuyo monto no me atrevo a indicar en este momento por no tener el dato exacto.

En todo caso —repito—, se nos ha pedido autorización para aprobar presupuestos, y se nos trae aquí un problema totalmente distinto.

No me puedo extender más, porque el asunto me toma desprevenido; pero adhiero plenamente a las palabras del Honorable señor González Madariaga.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente: deseo adherir a lo expresado por los dos señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Pocas veces se ha pretendido despachar sin informe de Comisión un proyecto de mayor gravedad. A simple vista surgen de él una serie de interrogantes.

En primer lugar, nadie nos ha informado acerca del desorden que significa que, después de cuatro años, se venga a pedir la autorización legislativa para los presupuestos de inversiones de la serie de instituciones enumeradas en el artículo 1º, muchas de las cuales, como se desprende del artículo 2º, que concede un plazo de 60 días, aún no han rendido cuenta a la Contraloría, de las inversiones realizadas desde el año 1954 hasta la fecha.

En segundo lugar, es evidente que el artículo 4º, relativo a la Empresa Nacional de Celulosa, merece mucho estudio. Como lo ha indicado el Honorable señor Exequiel González, lo tocante a dicha entidad requiere atención, no por la doctrina que ella pudiera encarnar, en el sentido de que existieran en Chile dos o tres empresas productoras del referido artículo, sino por la forma como se ha formado esa sociedad, que es indudablemente una "parcela" de un partido político de Gobierno, que aún no está en funciones y que ni siquiera ha extendido un programa de instalación y de compras, no obstante lo cual tiene ya funcionarios, empezando por el gerente y varios abogados, que a la vez lo son del Ministerio del Interior, que están ganando medios sueldos. Como éstos son de 500.000 pesos, tales personas perciben 250.000 mensuales, sin hacer absolutamente nada. Además, hay una serie de gastos que han de superar los 100 millones de pesos. Tal derroche de dineros, pertenecientes a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y a otras entidades semifiscales, es inconcebible en una época en que esos organismos no pueden otorgar a sus imponentes ni los préstamos más sencillos, como los de auxilio, equivalentes a tres meses de sueldo, ni los destinados a construcción o adquisición de terrenos para edificar viviendas.

En tales circunstancias, es absurdo estar gastando dineros en remuneraciones cuantiosas a funcionarios que son, algunos, jefes de entidades semifiscales y, otros, abogados del Ministerio del Interior. De ahí que sea imposible pensar siquiera en despachar, sin informe de Comisión, un proyecto tan grave como el que comento.

Aparte lo anterior, ¿qué significa el artículo 6º? ¿Significa tal vez que el Servicio de Seguro Social podrá prestar fondos a las cooperativas de construcción, al margen de los informes que, en su oportunidad, emitió el organismo fis-

calizador de los institutos de previsión y a consecuencia de los cuales fue destituido el ex Superintendente de Seguridad Social señor Torres Orrego? ¿Cuál es el alcance del citado artículo, en cuya virtud las "instituciones semifiscales de previsión podrán otorgar préstamos a sociedades cooperativas de edificación, destinados a financiar sus programas de autourbanización y autoconstrucción", bajo las condiciones que se indican?

Indudablemente, estamos en presencia de una iniciativa de ley de alta importancia, que trae artículos de mucha significación y cuyas disposiciones, en fin, pueden suscitar problemas de tan honda gravedad para el futuro que no puede, a mi juicio, el Senado de la República, ni aun por la circunstancia de encontrarse en las postrimerías de la legislatura extraordinaria, aprobarlo sin informe de nadie, como tampoco puede, en semejantes condiciones, expresar su conformidad a lo realizado por las Cajas de Previsión en los últimos cuatro años y ratificar lo acordado por la Cámara de Diputados respecto de los restantes artículos del proyecto.

El señor OPASO.—¡Que vaya a Comisión!

El señor PRIETO.—¡Que vaya a Comisión!

El señor MARTONES.—Señor Presidente: el hecho de haber sido el proyecto aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados nos impulsó, a varios Senadores, a pedir que se tratara de inmediato, pero de las observaciones formuladas por el Honorable señor González Madariaga se desprende la necesidad de someterlo a un estudio más detenido.

En cuanto a la primera de sus indicaciones, relativa a la fiscalización de la Contraloría sobre las instituciones de previsión, no estimo necesario consignarlo en la ley, pues tanto la Superintendencia de Seguridad Social como la Contraloría, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas, tienen derecho para inter-

venir en la aprobación de los presupuestos y fiscalizar su cumplimiento en cada una de las cajas de previsión. De tal manera que expresarlo de nuevo sería redundancia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Temo, señor Presidente, que, aprobados los presupuestos, ya la Contraloría no pueda intervenir. De ahí mi indicación para dejar a salvo la intervención del organismo revisor.

El señor MARTONES.—Los presupuestos deben ser aprobados por la Superintendencia de Seguridad Social, que es el organismo competente. La Contraloría interviene para fiscalizar cómo se han hecho las inversiones autorizadas en los presupuestos respectivos, y lo hace después que están realizadas; de manera que no prescribe su facultad en orden a determinar si están mal o bien hechas las operaciones en cada una de las Cajas.

En cuanto a los artículos relativos a la Empresa Nacional de Celulosa, como Senador de la provincia de Concepción, donde están las mayores plantaciones de pino insigne, me interesa sobremanera que en una u otra forma se impulse esta industria. Sabemos que hay más o menos 200 mil hectáreas plantadas de pino insigne, de las cuales la inmensa mayoría están en la provincia mencionada. La plantación se extiende desde Maule hasta Cautín. Conocemos, también, las grandes dificultades que han surgido para instalar la primera planta de celulosa de la Compañía de Papeles y Cartones de Puente Alto. Asimismo, sabemos que hay tropiezos para obtener el aporte de capitales extranjeros al establecimiento de otras plantas. Estas nuevas fuentes de riqueza nacional requieren fuertes inversiones. Si se estima en un millón de pesos el precio de una hectárea plantada de pino insigne y que hay más o menos 200 mil hectáreas en esas condiciones, se comprende la magnitud de tal riqueza y la necesidad de explotarla debidamente,

de organismos de cooperación internacional.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Está acordado tratar este proyecto?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se tomó el acuerdo de tratarlo antes que el Honorable señor Amunátegui manifestara su oposición.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 18 de diciembre de 1956, documento N° 4, página 717.*

—*Se aprueba el proyecto.*

BENEFICIOS DE LA LEY N° 11.595 A PERSONAL DE LAS POLICIAS FISCALES

El señor SECRETARIO.—Se ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de ley que concede los beneficios del inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 11.595 a personal en retiro de las Policías Fiscales.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se ha retirado la oposición a esta indicación. En consecuencia, queda acordado tratar el proyecto a que ella se refiere.

El señor AMUNATEGUI.—Pero sólo para este proyecto retiro la oposición.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda constancia de ello, señor Senador.

—*El proyecto figura en los anexos de la sesión 26ª, en 23 de enero de 1957, documento N° 1, página 1274.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.4, para tratar un Mensaje sobre nombramiento de diplomático y dio su aprobación para designar Embajador en Estados Unidos de Norteamérica a don Mariano Puga Vega.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.15.*

SUSPENSION DE SESIONES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se ha manifestado a la Mesa que se habría producido acuerdo de los Comités para suspender las sesiones de la Corporación.

Los acuerdos serían los siguientes: 1°, suspender las sesiones hasta después de las elecciones generales del 3 de marzo; 2°, en caso de que la Mesa estimara indispensable llamar a sesiones, se citará con cuatro días de anticipación; y, 3°, la Mesa tramitará los asuntos a las respectivas Comisiones.

—*Así se acuerda.*

El señor CERDA.—Es conveniente que haya bastante publicidad para las citaciones, porque los Senadores estarán en sus respectivas provincias, y si se envían aquéllas a sus casas, no las recibirán oportunamente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se harán por la prensa y por la radio y, si es preciso, se enviará telegrama a la localidad respectiva. Por lo demás, es probable que haya clausura de la legislatura actual.

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

PROYECCIONES DE LA REUNION DE SALTA (ARGENTINA) PARA LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes, está inscrito el Honorable señor Izquierdo.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente:

Recientemente visitó Salta una delegación presidida por el señor Intendente de la provincia de Antofagasta, don Justo Pastor Martín Droguett, y de la cual

también formaban parte algunos funcionarios, como el señor Juan Matus, delegado en esa provincia de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios; el Presidente del Centro para el Progreso, don José Papic; el Secretario del Centro, señor Iván Bustamante; un representante de la Cámara de Comercio, el señor Pedro Radmilovic; el Ingeniero Agrónomo provincial, señor Juan Lobos Olmos, y otros funcionarios y personalidades de la provincia de Antofagasta.

Con motivo de la visita a Salta del Embajador de Chile en Buenos Aires, señor Fernando Aldunate Errázuriz, las personas nombradas se trasladaron a esa ciudad, con el propósito de estudiar allí, en el terreno mismo y con las autoridades argentinas —principalmente con el interventor del Poder Ejecutivo y los representantes de la producción y del comercio salteños—, los problemas que, desde hace años, preocupan tanto a los habitantes de esa provincia argentina como a los de Antofagasta.

Saben los señores Senadores que hace muchos años se discutió en el País —en la prensa y en el seno mismo de esta Honorable Corporación— el proyecto para construir el ferrocarril de Salta a Antofagasta. Los defensores del proyecto —entre ellos, el Senador don Gonzalo Bulnes— hicieron gran acopio de razones para justificar esa aspiración de los habitantes de Antofagasta, y también de los de Salta. Se dieron a conocer muchas razones; pero la fundamental se refería al factor geográfico y a las ideas y principios que hoy animan lo que se denomina Geopolítica. Se dijo, señor Presidente, que era indispensable abrir una válvula de escape, a través de la Cordillera de los Andes, hacia el puerto de Antofagasta, a todo ese mediterráneo del norte de Argentina, principalmente a la provincia de Salta, que tenía enormes dificultades para transportar su producción por el único puerto que, en la práctica, tiene Argentina —Buenos Aires—, a lo largo de las vías fluviales del sistema del Paraná.

Se sostuvo —como lo dijo aquí el Senador en referencia y como lo afirmó también la prensa— que el puerto de Antofagasta era la vía lógica y natural de salida de la producción mediterránea del Norte argentino, encerrado por montañas y enclaustrado por las dificultades de salida al Atlántico, y que el ferrocarril vendría a vitalizar, sobre todo por el comercio de tránsito, al puerto chileno de Antofagasta. Es la misma argumentación sostenida respecto del puerto de Coquimbo con relación a la provincia de San Juan y del puerto de Valparaíso con relación a la ex provincia de Cuyo, actualmente Mendoza, a tal punto que en la propia ciudad de Mendoza he podido ver, en algunas circunstancias, cartelones en que los argentinos, en el propósito de obtener salida de sus productos al Pacífico, sostenían que Valparaíso es el puerto natural de Cuyo.

Creo de importancia fundamental para nosotros que la zona de atracción de los puertos chilenos, de este largo litoral nuestro, se amplíe más allá de la cordillera de los Andes, hacia las provincias de Argentina que están como descansando en la falda de la Cordillera y que tienen serias dificultades para dar salida a sus productos hasta el Atlántico. En cambio, esas provincias tienen vías de salida lógica hacia los puertos chilenos, lo que crea para éstos circunstancias propicias de progreso seguro, cierto y definitivo.

Los antofagastinos defendieron el proyecto de ferrocarril a Salta, y gracias al empeño de los nortinos, esa vía se transformó en realidad. Y, cosa curiosa, tan pronto como el ferrocarril se comenzó a explotar, los hechos demostraron que todos los peligros que se habían anunciado, sobre todo en el sentido de que se produciría un desplazamiento del mercado nortino en favor de los argentinos, resultaron desmentidos por los hechos.

El ferrocarril ha llevado una explotación comercial lánguida, difícil, llena de dificultades. No ha podido, fuera del

contratar un empréstito hasta por la suma de 25.000.000 de pesos.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 20ª, en 8 de enero de 1957, documento N° 4, página 1.025.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Prieto ha formulado indicación para suprimir la letra k) del artículo 3º y agregar la suma de dos millones de pesos que allí figura, a la letra c) del mismo artículo.

La letra k) dice: "Para instalación de los servicios de agua potable en la población El Pabellón, \$ 2.000.000". La letra c) establece: "Para adquisición de terrenos para nuevas áreas verdes tres millones de pesos".

El señor PRIETO.—Pido la palabra para dar una pequeña explicación.

La Municipalidad de Melipilla afronta, desde hace algún tiempo, un problema que reviste cierta gravedad. Debido a inundaciones producidas por un canal que pasa por dicho pueblo, se pierden para la agricultura los terrenos de una chacra vecina a dicho canal.

Pues bien, el propietario de esos terrenos demandó a la Municipalidad para obligarla a abovedar el canal y revestirlo de concreto. Este trabajo significaría para la demandada un gasto cercano a cien millones de pesos, que le sería imposible financiar. Mientras se soluciona el problema, el Municipio entregó al demandante, en parte de pago, el teatro ubicado en la plaza del pueblo; en la actualidad, el teatro está embargado y saldrá a remate en los primeros días de marzo.

Por esa razón, la Municipalidad ha solicitado un empréstito para poder, entre otras obras por realizar, adquirir los terrenos que forman parte de la chacra mencionada, a fin de destinarlos a áreas verdes; sin embargo, el predio no se puede adquirir con los tres millones de pe-

sos que figuran en el proyecto para ese fin, pues el precio convenido es de cinco millones, y la modificación introducida por la Cámara haría imposible la solución del problema enunciado.

Por otra parte, los dos millones de pesos que se destinarían a obras de agua potable para la población El Pabellón no darían solución de ese problema, ya que el presupuesto estudiado para esa obra asciende a veinte millones de pesos. Destinar dos millones de pesos es, sencillamente, una gota de agua para resolver un problema de solución indispensable.

La Municipalidad ha pedido que se destinen cinco millones de pesos para terminar con el problema del embargo del Teatro Municipal.

* El señor MARTINEZ.—Entiendo que la indicación del Honorable señor Prieto es para suprimir la letra k).

El señor PRIETO.—Para suprimir la letra k) y agregar...

El señor MARTINEZ.—Desde luego, salta a la vista lo improcedente de tal indicación, porque la letra c) dice: "Para adquisición de terrenos para nuevas áreas verdes". Creo que en Melipilla hay ya bastantes áreas verdes; sin embargo, con ese objeto se restan dos millones a los presupuestos para instalación de agua potable en la población El Pabellón, en la cual vive gente modesta que necesita de estos servicios, que le son indispensables para vivir siquiera en condiciones semihumanas. Por tal razón, creo que si el problema del agua potable en la población El Pabellón no se soluciona con esos dos millones de pesos, con ellos habrá al menos la esperanza de que se iniciará al trabajo respectivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Debería ser al revés.

El señor PRIETO.—Parece que no he logrado darme a entender.

La Municipalidad de Melipilla tiene un problema latente que consiste en que tiene embargado el Teatro Municipal a raíz de un pleito iniciado por el propietario

de unos terrenos agrícolas que están dentro del pueblo. Lo que se pretende, entonces, es comprar definitivamente esos terrenos, para evitar el embargo o remate del Teatro, que favorece a toda la población. La finalidad de este empréstito es terminar con el problema.

En cuanto al problema del agua potable, que es muy grave e importante, lo está atendiendo la Municipalidad; pero destinar a ello dos millones de pesos, es sencillamente echar dinero al agua, sin obtener ningún resultado.

El señor MARTINEZ.—Es echar dinero para que haya agua.

El señor PRIETO.—No, señor Senador; por desgracia, no es así.

El que conoce Melipilla sabe que la dificultad que tiene su población es la escasez de agua. Para que haya más agua, debe hacerse una instalación grande e importante en los cerros vecinos, lo que representa un gasto de veinte o treinta millones de pesos. Esto lo está atendiendo la Empresa de Agua Potable.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra sobre la indicación.

El señor RETTIG.—¿En qué consiste?

El señor COLOMA.—La indicación es muy clara. Las áreas verdes se comprarán, no por el gusto de tenerlas, sino por necesidad. Si no fuera por una razón imperiosa, coincidiría con el Honorable señor Martínez en que sería dispendiosa la adquisición; pero ocurre que el propietario de los terrenos ha sido perjudicado y ha entablado juicio ejecutivo en contra de la Municipalidad, juicio del que ha derivado embargo sobre el Teatro Municipal. El remate ha sido fijado para el 12 de febrero. La única manera de evitarlo es la compra, a ese vecino, de dichos terrenos.

El señor MARTINEZ.—Y dejar sin agua a la población.

El señor PRIETO.—No se le puede dar agua con dos millones de pesos.

El señor COLOMA.—El presupuesto de la instalación de agua potable —coincidimos plenamente en que debe ser realizada esa instalación— es superior a 12 millones de pesos; de manera que la suma de 2 millones de pesos es absolutamente insuficiente.

El objeto principal del proyecto, como he dicho, es evitar que el teatro de Melipilla sea rematado el 12 de febrero.

El señor MARTONES.—Para no hacer tan antipática la indicación, y en atención a las razones dadas, propongo autorizar a la Municipalidad para contratar 27 millones de pesos, en lugar de 25 millones, y aumentar, entonces, la cantidad que figura en la letra c), de 3 millones a 5 millones. Con ello, no se desvirtúa el propósito del proyecto y se mantienen 2 millones de pesos para las obras de agua potable de la población El Pabellón.

El señor COLOMA.—No hay ningún inconveniente, pues no es nuestro propósito oponernos a la satisfacción de una necesidad evidente, pero hay que advertir que el costo de las obras de agua potable es superior a 12 millones de pesos. Si se hubiera solicitado esta cantidad, nadie se habría opuesto.

El señor RIVERA.—Lo único que puede suceder es que el proyecto quede desfinanciado.

—*Se aprueba en particular el proyecto con la indicación del señor Martones.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS PARA INSTALACION DE EDIFICIOS DE ORGANISMOS DE COOPERACION INTERNACIONAL

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Santiago para transferir gratuitamente al Fisco terrenos de su dominio ubicados en el barrio Vitacura, que serán destinados a la instalación de edificios

pues es antieconómico limitar su aprovechamiento a la extracción de madera o leña.

De manera que, sin entrar en detalles respecto de la Empresa Nacional de Celulosa, formada por gente que no conozco, ni respecto de cuál es el partido político que tiene mayor o menor influencia en ella, como Senador de la zona donde se ha hecho la mayor plantación de pinos, me interesa que, en una forma u otra, se instalen allí plantas de celulosa y haya trabajo. Si hubiere incorrecciones, que serían de tipo administrativo, podrían corregirse mediante la fiscalización de la Cámara de Diputados y las informaciones que en el Senado pudieran dar los Senadores más conocedores de la materia.

Por mi parte, prestaría aprobación inmediata al proyecto. Pero, si hay inconveniente, es preferible enviarlo a Comisión, para no desglosar disposiciones sin previo estudio.

—*Se acuerda enviar el proyecto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia del proyecto.

La Mesa propone la simple urgencia.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor CERDA.—¿Cuál será la situación que se presenta a los presupuestos de las diferentes cajas?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El proyecto pasa a Comisión.

El señor CERDA.—Si el Senado acuerda suspender sus sesiones, la aprobación de esos presupuestos quedará pendiente.

El señor PRIETO.—Los presupuestos están sin ser aprobados desde 1954.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo 6º, como expresó el Honorable señor Bossay, da autorización al Servicio de Seguro Social para efectuar

operaciones que no tiene derecho de hacer, para fijar los plazos y condiciones de los préstamos, etc. De ahí que me parece necesario enviar el proyecto a Comisión.

DESIGNACION DE EMBAJADOR EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.—Se ha formulado indicación para agregar a la Cuenta de esta sesión un Mensaje del Presidente de la República por el cual se solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Mariano Puga Vega.

—*Se acuerda agregarlo a la Cuenta.*

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite la palabra señor Presidente?

Ruego a Su Señoría tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para eximir el referido Mensaje del trámite de Comisión y tratarlo de inmediato, en atención a que no quisiera molestar a los señores Senadores con una convocatoria especial a sesiones para despacharlo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que, según el Reglamento, para aprobar la indicación del señor Ministro se requiere el consentimiento unánime.

—*Se aprueba la indicación.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

El señor PRIETO.—Solicito, señor Presidente, que tratemos sobre tabla un proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Melipilla. Esta iniciativa fue aprobada ya por la Cámara de Diputados y tendría que ser tratada por el Se-

nado, para que alcanzara a ser despachada dentro de la legislatura.

Advierto al Senado que urge despachar el proyecto, pues hay un juicio en contra de la Municipalidad de Melipilla en que un particular ha embargado el teatro de esa corporación y pretende rematarlo en marzo próximo.

—*Se aprueba la indicación.*

CESION DE TERRENOS A LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. PREFERENCIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, en esta sesión, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Santiago para transferir al Fisco terrenos destinados a la construcción de edificios para organismos de cooperación internacional.

La indicación viene firmada por los Honorables señores Faivovich y Cruz-Coke.

El señor AMUNATEGUI.—Hasta ahora, no me he opuesto a estas peticiones, señor Presidente, a pesar de que tal procedimiento va contra el pensamiento de algunos Senadores de nuestros bancos. Nosotros no estamos de acuerdo en eximir los proyectos del trámite de Comisión. Además, estimamos demasiado peligroso que esto se convierta en una práctica habitual del Senado, sobre todo al final de las legislaturas.

Anticipo mi oposición a esta clase de indicaciones, sin conocer previamente de qué proyectos se trate.

El señor COLOMA.—Precisamente, la circunstancia señalada por el Honorable señor Amunátegui, de encontrarnos al término de la legislatura, nos ha movido a pedir, respecto de algunos proyectos, y a aceptar, respecto de otros, la exención del trámite de Comisión, si bien no estamos de acuerdo, como norma general, con tal procedimiento.

En el caso del empréstito a la Municipi-

palidad de Melipilla, en verdad se trata de un proyecto de muy fácil despacho.

Pero declaro que coincidimos con el criterio del Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.—Estaba seguro que sería así, Honorable Senador.

BENEFICIOS A PERSONAL RETIRADO DE LAS EX POLICIAS FISCALES. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.—También se ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede los beneficios de la ley N° 11.595 al personal retirado de las ex Policías Fiscales.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se requiere la unanimidad, y hay oposición.

El señor AMUNATEGUI.—Ya he declarado que me opongo, señor Presidente.

MODIFICACION DE LA LEY N° 10.986, SOBRE CONTINUIDAD DE LA PREVISION. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martínez formula indicación para tratar de inmediato el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay oposición.

Se tratarán los proyectos que correspondan, en sesión pública; a continuación, se constituirá la Sala en sesión secreta.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para

transporte de cabezas de ganado en pie —dados los escasos medios de movilización con que cuenta— cumplir los fines que se tuvieron en vista cuando se invirtieron grandes sumas de dinero para construirlo. Por eso, no ha logrado convertir al puerto de Antofagasta en la salida indispensable y lógica de toda esa zona argentina.

El Embajador de Chile en Buenos Aires ha comprendido la importancia que tiene solucionar los problemas relacionados con este ferrocarril. Así, tomó la iniciativa de trasladarse a Salta para entrar en conversaciones directas con la autoridad ejecutiva de la provincia y con los representantes de las distintas actividades productoras y comerciales de la zona.

Los habitantes de Antofagasta, que viven preocupados de su destino, por intermedio del Centro para el Progreso de la Provincia de Antofagasta, tomaron nota de la iniciativa del Embajador chileno y del interés que tienen los centros de la producción y del comercio de Salta, y resolvieron enviar representantes de dicho organismo a esa provincia argentina, aprovechando, además, la oportunidad para inaugurar el servicio de automotores de la Empresa del Ferrocarril hasta esa ciudad, que acortará casi en la mitad la duración del viaje.

Yo deseaba llamar la atención del Honorable Senado por algunos minutos para referirme a la importancia que tiene la reunión de Salta. Tal importancia no deriva solamente de que hubo oportunidad para que chilenos y argentinos fraternizaran en las numerosas festividades y reuniones sociales, en las cuales también se pudo conversar en forma no oficial acerca de los problemas que preocupan tanto a Salta como a Antofagasta, sino también del entusiasmo —que aquí quiero recalcar— con que fueron recibidos nuestro Embajador y la delegación presidida por el señor Intendente de Antofagasta. Hubo un gran recibimiento popular en la ciudad de Salta a la llegada de la delegación a la estación ferroviaria;

se hizo un desfile público y se celebraron reuniones oficiales en distintas partes de la ciudad: en los locales de la Cámara de Comercio, en la sede del Interventor, etcétera. Especial trascendencia tuvieron las reuniones entre los representantes de las actividades de ambas ciudades para concertar acuerdos que puedan servir de punto de partida para las conversaciones que se realizarán próximamente en la ciudad de Buenos Aires.

Entiendo que el Excelentísimo Embajador de Chile, don Fernando Aldunate, hizo un viaje especial a nuestra capital para informar a Su Excelencia el Presidente de la República sobre la importancia que tuvieron las conversaciones y los acuerdos a que llegaron los representantes de Salta y de Antofagasta. Entre esos acuerdos, figura el de luchar por un mejor aprovechamiento del ferrocarril de Antofagasta a Salta, tratando de hacer más económica su explotación, con el fin de que sea posible que las mercaderías que precisa el norte de Chile puedan venir desde Salta a Antofagasta y, a la inversa, que las mercaderías chilenas se puedan enviar a aquella provincia argentina.

Entre los acuerdos adoptados en esas reuniones, principalmente por las Cámaras de Comercio, figura uno en el sentido de solicitar a los respectivos Gobiernos que se estudie la mejor forma de facilitar el comercio de tránsito entre ambas ciudades y, por otra parte, concertar un convenio para que, de una vez por todas, el ferrocarril de Antofagasta a Salta transporte las mercaderías de procedencia argentina que reclaman en Antofagasta, y lleguen a Salta, recíprocamente, las mercaderías de procedencia chilena.

Entre las mercaderías argentinas que los antofagastinos esperan que lleguen en cantidades apreciables, no sólo para las necesidades de esa provincia sino, incluso, para enviarlas a otros países por intermedio de su puerto, figuran las siguientes: carnes, harinas, huevos, grasas, mantequi-

lla, frutas y verduras frescas. Y, a la inversa, desde Chile se enviaría a Salta salitre, especialmente azufre, muy necesario para los ingenios del norte argentino, yodo, pisco, pescado, harinas de pescado y otros productos del norte de Chile.

En seguida, se propone desplazar el cordón fitosanitario al sur de Antofagasta, porque las mayores dificultades que existen actualmente derivan de la aplicación de los reglamentos sobre internación de frutas y verduras. Tanto la policía sanitaria de nuestro país como la argentina impiden el tránsito de esos productos por el ferrocarril.

El propósito de los que han realizado las conversaciones es obtener de los Gobiernos que la frontera de sanidad vegetal desaparezca prácticamente en las provincias de Salta y Antofagasta, para facilitar el tránsito e internación de las mercaderías señaladas —verduras, frutas—, que hoy día no pueden llegar a Antofagasta por las razones indicadas.

También hubo acuerdo en el sentido de que las autoridades chilenas se preocuparan de fomentar una política de ayuda preferencial a la industria pesquera de la Zona Norte, porque el Poder Ejecutivo Provincial de Salta tiene sumo interés en difundir el consumo del pescado proveniente del Pacífico entre la población de las provincias del norte argentino.

Entre las conclusiones del Centro para el Progreso de Antofagasta y de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, figura un acuerdo en el sentido de dejar constancia de la absoluta concordancia que existe en los puntos de vista que tienen las instituciones antofagastinas y salteñas para considerar estos problemas. Se hizo especial hincapié en la conveniencia de fijar tarifas bajas para alentar el intercambio y fomentar el tránsito por el ferrocarril indicado. También se recomienda una política de destinación de fondos para equipar convenientemente el ferrocarril y mejorar la red caminera que conduce a las estaciones ferrovia-

rias principales, con el fin de descongestionar la movilización de tan importante vía; la concesión de franquicias especiales para el libre tránsito de pasajeros, a fin de evitar las molestias que muchas veces se han producido; el establecimiento de sendas oficinas de turismo, en Salta y Antofagasta, mediante un acuerdo que permita la acción coordinada de ambos organismos para el fomento del turismo chileno-argentino en la zona.

Asimismo, se propone liberar, en la legislación chilena, a los documentos de embarque y facturas de comercio, de los derechos de Aduana y de todos los impuestos que gravan actualmente la importación de los siguientes productos, sin necesidad de efectuar depósitos de garantía en el Banco Central de Chile: carne de vacuno, ovinos, porcinos en todas sus formas, mantecas y grasas comestibles —lo que llamamos “mantequilla”—, queso y leche en todas sus formas, frutas y hortalizas frescas, aves vivas y congeladas, huevos, alimentos preparados y harinas y todos los productos de la zona de Salta destinados exclusivamente al uso y consumo del norte de Chile.

También se propende al establecimiento de líneas de aeronavegación y de líneas telefónicas. Hubo acuerdo unánime para proponer una política que favorezca el desarrollo de líneas aéreas, tanto de carga como de pasajeros, entre Salta y Antofagasta.

Yo considero de suma importancia la reunión efectuada en la ciudad argentina mencionada. Sobre el particular, conversé con el Intendente de la provincia de Antofagasta en mi último viaje a esa zona.

He querido dar al Senado tal información porque me parece de mucho interés que los señores Senadores no sólo conozcan la preocupación que tienen hoy día nuestros compatriotas del Norte, especialmente los de una provincia tan empeñosa como es Antofagasta, sino, también, para que, con un conocimiento amplio de

Sin embargo, espero que después de estos comicios electorales del 3 de marzo —ojalá sea la última elección que el pueblo de Chile haga en condiciones tan deficientes—, tengamos suficiente decisión para asumir nuestra responsabilidad como representantes del pueblo con el propósito de que este mecanismo electoral se modifique, se perfeccione y permita que la representación en las Cámaras realmente sea de la voluntad mayoritaria del País, lo que evidentemente no sucederá en las próximas elecciones, debido a la forma en que se han propuesto

las listas y en que se va a librar la batalla eleccionaria.

Pongo punto final a estas observaciones y dejo anunciada esa intervención para después que pasemos por esta prueba de las próximas elecciones, cuando ya reanudem la labor parlamentaria.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 27ª, EN 24 DE ENERO DE 1957

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1321).

Se da por aprobada el acta de la sesión 25ª, ordinaria en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 26ª ordinaria de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1321.

En conformidad a los objetivos de esta sesión, se considera primeramente el

Oficio de la H. Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado unas y rechazado otras de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que reajusta las rentas del personal de empleados y obreros del sector privado.

Se acuerda discutir y votar separadamente cada una de las observaciones.

Artículo 1º

1ª observación

La que tiene por objeto agregar en el inciso primero después de las palabras "...derecho a un reajuste", las siguientes: "de sus sueldos".

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba..

2ª observación

La que tiene por objeto suprimir en el mismo inciso primero, la frase: "y en lo que fuere aplicable, en el párrafo "Del reajuste anual de sueldos de la ley Nº 7.295".

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

3ª observación

La que tiene por objeto suprimir en el inciso primero la frase final que dice: "y sin perjuicio del derecho de los empleados para solicitar, de acuerdo con las normas legales, aumentos superiores".

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha desechado esta observación, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

En discusión el veto, usan de la palabra los señores Martones, Bulnes Sanfuentes y Allende.

Cerrado el debate, se rechaza por 8 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 2 pareos que corresponden a los señores Martones y González Rojas.

El Senado no insiste con la misma votación.

4ª observación

La que tiene por objeto consultar el siguiente inciso nuevo:

"Los empleados para los cuales rige el reajuste establecido en la presente ley no podrán, durante el año 1957, presentar a

trabajadores, a los sindicatos, la oportunidad de elegir y, para ello, es indispensable que los nombres de los precandidatos sean propuestos en forma que permita hacer la elección. Yo aceptaría que se propusieran diez o doce nombres; quizás aceptaría ocho; pero no me parece justo ni lógico que la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta haya propuesto cinco nombres para elegir cinco directores. Esto es, repito, una burla y un motivo muy justificado de indignación de la masa trabajadora.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de mi extrañeza por tal procedimiento, que ojalá no se repita. Felizmente, esto ya pasó, existe un directorio elegido y el problema está resuelto.

En cambio, subsiste la situación de tensión entre la masa trabajadora de la oficina Pedro de Valdivia y la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro. Yo no sé a quién atribuir la responsabilidad de esta situación. En mi visita a la Oficina, tuve, contacto, no solamente con los obreros, sino con otros elementos, y me atrevería a afirmar que los que tienen, en este momento, la responsabilidad de dirigir el departamento de bienestar de esta compañía son, principalmente, los que están arrastrando a estas situaciones que, yo sé, el Gobierno no quisiera que se produjeran, porque, evidentemente, estas huelgas y procesos en que se aplica la ley de Defensa Permanente de la Democracia no son convenientes, crean un clima de resistencia, de descontento, de desagrado en la clase trabajadora. Sé que el Ministro del Interior tiene el mejor deseo de que la ley se aplique con justicia, para defender tanto los intereses de los trabajadores como los de la empresa, en estos conflictos a que permanentemente, por desgracia, nos encontramos abocados.

Los cinco miembros de la comisión que fueron designados por iniciativa del interventor militar, con el beneplácito de la Compañía y con la aceptación de los tra-

bajadores, a fines de septiembre del año pasado, y que firmaron el convenio que puso fin a ese desagradable conflicto social, ahora están procesados.

Eso tampoco me parece bien. Esos cinco trabajadores facilitaron la solución del conflicto en septiembre del año pasado, estuvieron administrando de buena fe los intereses del sindicato hasta el 5 de enero del presente año, y hoy están procesados por infracción a la ley de Defensa Permanente de la Democracia. El día que estuve allí, llevaban 48 horas detenidos en la comisaría de la oficina, lo que significa una evidente infracción de las disposiciones constitucionales. Esa misma tarde me pude informar de que los habían llevado, con retraso, a la cárcel de Antofagasta. Y se los ha llevado esposados como vulgares delincuentes, desde Antofagasta a Iquique. El juez sumariante, señor Podges, necesita tenerlos allí para tomarles las declaraciones del caso.

Estos cinco dirigentes no hicieron sino cumplir la misión que se les entregó: dirigir el sindicato mientras se elegía nuevo directorio. Todos tienen culpa en haber prolongado demasiado el período de elección, por las razones que acabo de indicar y por haberse tachado, repetidamente, los nombres incluidos en las listas de precandidatos. Estos dirigentes no tienen la culpa de que la autoridad haya usado ese procedimiento, ni tampoco la tienen de haberse encontrado, a comienzos del año, frente a un conflicto que ellos no fomentaron. Simplemente, hubo una reunión de asamblea en la cual se resolvió presentar a la Compañía un pliego de peticiones que luego fue retirado. Sin embargo, se los acusó y procesó.

Quería, con mis observaciones, dejar constancia de mi queja, como representante de esa zona, por la política, en mi concepto, equivocada, que está desarrollando la Inspección del Trabajo de Antofagasta. No deseo culpar al Gobierno. Creo que se trata de una costumbre que se es-

tá generalizando demasiado entre las autoridades del Trabajo, de aplicar con excesiva dureza las disposiciones legales y las instrucciones.

Naturalmente, las leyes hay que aplicarlas aunque sean duras; pero no hay conveniencia en que los funcionarios extremen la dureza en la aplicación de las instrucciones del Gobierno, como está ocurriendo en la oficina Pedro de Valdivia, lo que, me parece, es la principal causa para que se prolonguen los conflictos del trabajo y el Gobierno cargue con la responsabilidad.

Pido, señor Presidente, que estas observaciones del Senador que habla, sobre los conflictos sociales que se han producido en la Oficina Pedro de Valdivia, sean transcritas a los señores Ministros del Trabajo y del Interior, para el efecto de que tomen nota de ellas y de las anomalías a que he hecho referencia en esta intervención.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se procederá en la forma solicitada por Su Señoría.

¿Ha terminado el señor Senador?

REFORMA ELECTORAL

El señor IZQUIERDO.—No, aún, señor Presidente. El tercer punto que había anotado para esta intervención se refiere al proyecto de reforma electoral que presenté con motivo de la inscripción de las últimas listas, y cuyas disposiciones deseo ampliar. Desgraciadamente, el tiempo ha transcurrido y es prácticamente imposible llegar a una reforma electoral en estas condiciones, cuando ya el Parlamento termina de trabajar para reanudar sus labores después del tres de marzo, y comprenderán los Honorables colegas que no es oportuno, ahora, desarrollar las observaciones que pensaba dar a conocer para fundar tal iniciativa. De consiguiente, voy a renunciar a usar de la palabra en este aspecto, pero una vez reanudada la labor parlamentaria, después de las elecciones

del tres de marzo, presentaré no sólo el proyecto de reforma electoral a que me he referido y que conoce el Honorable Senado, sino otro que tengo estudiado, referente a reforma constitucional y electoral más amplia, desde luego, con el propósito de eliminar los graves defectos que hoy desvirtúan la democracia chilena y que contribuyen a que la ciudadanía deba presenciar un espectáculo realmente censurable como el que hemos podido conocer en los últimos días, a raíz de las inscripciones de listas electorales.

No es posible que obliguemos a la ciudadanía a votar por listas en las cuales aparecen representadas las opiniones más encontradas; partidos con doctrinas divergentes, dentro de una misma combinación electoral. El elector que tiene una definida posición doctrinaria se ve ante la obligación de posiblemente favorecer con su voto a candidatos de otros partidos que tienen una posición doctrinaria totalmente diversa.

Evidentemente, con esto provocamos un malestar a la ciudadanía, y no sería nada de raro que una abstención en las elecciones pudiera deberse principalmente a esta legislación electoral que los partidos políticos, entre los cuales también está el que yo represento, no han querido remediar prontamente.

Presenté el proyecto de reforma electoral con el propósito de dejar, por lo menos en la historia parlamentaria, constancia de la iniciativa de un Senador como un signo de protesta por el actual estado de cosas en materia electoral.

Comprendo que el tiempo está en contra de estos deseos, que los partidos políticos ya tienen tomadas sus posiciones, y que la fecha señalada por la ley de Elecciones para que la ciudadanía proceda a renovar la representación parlamentaria nos impide estudiar ahora una reforma electoral.

Por estas razones, no seguiré insistiendo en consideraciones que justifican de sobra una reforma electoral.

esas iniciativas, nuestros colegas presten, en su oportunidad, el concurso que reclamaremos los Senadores de esa circunscripción con el fin de que puedan convertirse en realidad las ideas de este proyecto, de fundamental importancia. Muchos de los problemas pendientes, no sólo pueden ser solucionados por medidas gubernativas, sino, principalmente, por iniciativas legales, de leyes que tendremos que discutir en el seno del Parlamento.

Este es el primer punto al cual yo quería referirme en mi intervención de esta tarde.

SITUACION SINDICAL EN LA OFICINA PEDRO DE VALDIVIA.—OFICIO

El señor IZQUIERDO.—Quiero ocupar brevemente la atención del Senado para referirme a la situación de los sindicatos en la oficina Pedro de Valdivia.

A petición de los sindicatos de obreros y de empleados de esa oficina, me trasladé, hace diez días, a la región salitrera para conocer de cerca los acontecimientos que han alterado las actividades en esa zona. Esta materia, de suyo delicada, también va a ocupar la atención de esta corporación, y es casi preferible que quede aplazada hasta después de la tarea legislativa que actualmente estamos por terminar.

En el mes de septiembre del año pasado, con motivo de los graves acontecimientos ocurridos en la oficina Pedro de Valdivia, los dirigentes del Sindicato Industrial de esta oficina fueron procesados de acuerdo con la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Los cinco dirigentes de ese sindicato ya no solamente no pertenecen al personal de obreros de la oficina Pedro de Valdivia, sino que fueron sometidos a proceso y entiendo que, en estos momentos, ya han sido condenados en primera instancia por haber dirigido, según los tribunales de justicia, una huelga de carácter ilegal, cuestión que ha sido discutida en esta corporación. Alguno

nos Senadores hemos sostenido que dicha huelga tuvo su origen en un conflicto colectivo que siguió todos sus trámites legales y, por consiguiente, no es tan clara la afirmación de que ella violó las disposiciones del Código del Trabajo y la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Pero lo que yo quería recalcar es que se designó una comisión sindical, a raíz de la intervención del señor Comandante Echaurren quien era precisamente —el interventor militar designado por el Gobierno— en sus esfuerzos por buscar una solución al conflicto planteado en septiembre del año pasado. Esta comisión sindical, elegida, o designada, mejor dicho, después de los sucesos del 17 de septiembre —hechos sangrientos y lamentables—, quedó formada por los siguientes obreros: Manuel Morales, que la preside; Mariano Araya, secretario; Ercilio Guerra, tesorero; Efraín Cortés, primer director, y Acuña, segundo director.

La mencionada comisión sindical fue designada en reemplazo del directorio del Sindicato, que estaba procesado, con una finalidad muy laudable: la de legalizar el avenimiento o acuerdo a que se había llegado después de tantos meses de huelga. La comisión firmó el avenimiento entre la compañía y los obreros, y, posteriormente, una vez reanudadas las faenas, siguió actuando en el sindicato, prácticamente, hasta el 5 de enero último, día en que se recibió un oficio de la señorita Inspectora Provincial del Trabajo, de Antofagasta, doña Albertina Carrasco Parada, en el cual comunicaba que la Comisión Sindical carecía de atribuciones y quedaba inhabilitada para actuar.

Poco antes, el 18 de diciembre, había sido designado interventor del sindicato —y creo que aún ejerce esas funciones— un funcionario de la Inspección del Trabajo, el señor Jaime Cáceres Montecinos. Es curioso observar que la inhabilitación de la comisión para actuar en el sindicato se declaró tres meses después de haber sido

designada, precisamente en los días en que, en una de sus asambleas, se planteó a la empresa, no diré un pliego de peticiones, sino algo parecido, destinado a obtener el mejoramiento en algunas condiciones del trabajo. Desde aquel momento, la comisión quedó prácticamente impedida para actuar.

Se presentó entonces la necesidad de designar nuevos directores, a fin de regularizar las funciones directivas del sindicato, puesto que no había un directorio elegido de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo. La comisión sindical, integrada por los cinco obreros a que ya me he referido, funcionaba paralelamente con el Inspector designado en representación de la Inspección del Trabajo. Se trató de elegir la nueva directiva. Y ocurrió, como en otros casos de que ha dado cuenta el Honorable señor Allende, que se presentaron listas de diez, quince o más personas, que se forman en las asambleas de los sindicatos para ser enviadas a las autoridades del Trabajo. Y casi todas esas listas de posibles candidatos a dirigentes de los sindicatos, fueron tachadas, de acuerdo con la "Circular Yáñez", que todo el mundo conoce, porque las personas que en ellas figuran habrían pertenecido o pertenecerían al Partido Comunista. Por tal motivo, el conflicto se prolongó durante estos meses y no se podía elegir directorio del sindicato.

Hemos conversado con el señor Ministro del Interior, y con su concurso y el del señor Intendente de Antofagasta, que recibió instrucciones suyas, se trató de poner punto final a este problema, porque estuvimos de acuerdo en que no era posible que se enviaran listas de quince nombres y que ninguno de ellos pudiera desempeñar las funciones de dirigente sindical. Esto chocaba con la lógica y con la realidad de las cosas. Por eso, gracias a las instrucciones recibidas por el señor Intendente, se facilitaron estos trámites, y tengo entendido que el domingo 20 último se

reunió la asamblea del sindicato industrial y finalmente eligió su directiva. En consecuencia, me complazco en declarar que, gracias a la intervención de los Parlamentarios, entre los que me incluyo, se ha podido solucionar el más grave de estos problemas, que era la dificultad para elegir los dirigentes sindicales, dificultad originada por esta política demasiado exagerada en la aplicación de las disposiciones reglamentarias y las de la circular a que me vengo refiriendo, con lo cual, evidentemente, se ha dado base a las críticas que se formulan sobre la política sindical del Gobierno.

Públicamente, hace algún tiempo, declararé mi disconformidad con esa política y quiero ratificarla ahora, porque he hecho averiguaciones, sobre todo en la oficina de Pedro de Valdivia, que justifican mi posición dentro de la independencia que nos corresponde a los representantes del pueblo.

Así, por ejemplo, debo manifestar mi crítica al oficio número 26 que envió la Inspectora del Trabajo, señorita Albertina Carrasco Parada, si no me equivoco, el sábado 5 último, a la comisión sindical, en el que comunica como precandidatos aceptados por la Inspección, para la elección de directorio, a cinco personas: don Hugo Flores Castillo, don Desiderio Osvaldo Alvarado Robles, don Pedro Enrique Torrejón, don Eduardo Valderrama Castillo y don Claudio Castillo Araya.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿cómo se podía elegir directorio si los precandidatos no tachados por la autoridad provincial del Trabajo son solamente cinco y se trata de elegir cinco? Allí no puede haber elección posible. Resulta una burla para los trabajadores que la Inspección Provincial del Trabajo les diga: "Ustedes tienen que elegir cinco directores, y para elegirlos les proponemos cinco nombres". Ello no es posible, no es justo, y es natural que los trabajadores, reunidos en asamblea, rechazaran una proposición semejante. Por lo menos, debe darse a los

sus empleadores pliegos colectivos de peticiones, solicitando mejoramiento de las remuneraciones reajustadas”.

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha desechado esta observación.

En discusión el veto, usan de la palabra los señores Martones, Ministro de Hacienda y Rodríguez.

Cerrado el debate, se aprueba la observación por 10 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 3 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas y Curti.

5ª observación

La que tiene por objeto consultar como inciso final de este artículo, el siguiente nuevo:

“Los sueldos y salarios que se perciban, en todo o en parte, en moneda extranjera, no estarán afectos al reajuste a que se refiere la presente ley”.

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 2º

1ª observación

La que tiene por objeto suprimir en el inciso primero las palabras iniciales “Durante el año 1957”.

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esa observación.

En discusión el veto, usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

2ª observación

La que consiste en reemplazar en el inciso primero la frase “durante el año 1956”, determinado en la forma que establece el inciso segundo del artículo anterior” por la siguiente: “en el lapso en que éstos hayan regido, determinado por el Banco Central de Chile y el Servicio Nacional de Estadística”.

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión el veto, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda y Martones.

Cerrado el debate, se aprueba la observación por 16 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 3 pareos, que corresponden a los señores González Rojas, Curti y Martones.

3ª observación

La que tiene por objeto consultar el siguiente inciso:

“Los obreros para los cuales rige el reajuste establecido por la presente ley, no podrán, durante la vigencia de los convenios, contratos colectivos o fallos arbitrales, presentar pliegos de peticiones a sus patrones, solicitando mejoramientos de los salarios reajustados”.

La Cámara de Diputados ha desechado la observación.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se desecha la observación.

Artículo 3º

La que tiene por objeto reemplazar la frase “en la misma forma establecida” por esta otra: “en el mismo porcentaje determinado”.

Se da cuenta que la Honorable Cámara

de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 5º

La que tiene por objeto sustituir las cantidades "\$ 2.000" por "\$ 5.000". y "\$ 200.000" por "\$ 500.000".

La Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 9º

La que tiene por objeto agregar en el último inciso, la siguiente frase final, sustituyendo el punto (.) por una coma (,), "con excepción de los artículos importados o que requieren para su fabricación materias primas importadas".

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se procede a votar. La votación arroja el siguiente resultado: 10 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 1 abstención y 3 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas y Curti.

Repetida la votación, se rechaza la observación por 8 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 3 abstenciones y 3 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas y Curti.

Artículo 12

La que tiene por objeto suprimir en el inciso final la frase "en plantas que empleen el procedimiento Shanks".

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha desechado esta observación y ha insistido en la disposición primitiva.

En discusión el veto, usan de la palabra los señores Martones, Allende, Curti, Rodríguez, Faivovich, Mora y Amunátegui.

Cerrado el debate, se procede a votar con el siguiente resultado: 9 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 5 abstenciones y 4 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas, Curti y Moore.

Fundan su voto los señores González Madariaga, Allende, Lavandero, Frei y Rivera.

Repetida la votación, se aprueba el veto por 9 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 4 abstenciones y 4 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas, Moore y Curti.

Artículo 14

La que tiene por objeto suprimir este artículo que es del tenor siguiente:

"Artículo...— Los bienes raíces destinados exclusivamente a vivienda del contribuyente y su familia, y que no produzcan rentas a ningún título, no podrán ser revaluados en más de 100% del avalúo vigente al 31 de diciembre de 1954, tratándose de bienes raíces de un avalúo inferior a \$ 2.500.000".

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha desechado esta observación, pero no ha insistido en el texto primitivo.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se aprueba la observación con la abstención de los señores Allende, Quinteros y Rodríguez.

Artículo 17

La que tiene por objeto suprimir este artículo que es del tenor siguiente:

Cerrado el debate, se aprueba la supresión por 7 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos, que corresponden a los señores Martones, Curti y Rettig.

A continuación, se da cuenta de que con las firmas reglamentarias se ha renovado una indicación para reemplazar en este artículo el impuesto de 100% por 150%.

En discusión esta indicación, renovada, usan de la palabra los señores Martones y Lavandero.

Cerrado el debate, se rechaza por 4 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 2 pareos, que corresponden a los señores Martones y Rettig.

A continuación del artículo 34 y como artículo 35, las Comisiones Unidas proponen consultar el artículo 34 de la Honorable Cámara de Diputados, que dice:

“Artículo 35.— Declárase que los Receptores y Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, que hayan jubilado con sueldos de asimilación de los funcionarios comprendidos en el artículo 179, inciso tercero del D. F. L. 256, tienen el mismo derecho a reliquidar sus pensiones que asiste a dichos funcionarios y por tanto, deberá considerarse en la reliquidación la asignación de estímulo contemplada como sueldo para todos los efectos legales en el artículo 100 de la ley 11.764”.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Los artículos 35, 36, 37 y 38 pasan a ser artículos 36, 37, 38 y 39, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 39

Ha pasado a ser artículo 40.

Se da por aprobado en la parte no observada.

La Comisión propone agregar en punto seguido (.), la siguiente frase: “De igual beneficio gozarán los periodistas a que se refiere el artículo 8º de la ley 7.790 y otras disposiciones legales sobre la misma materia”.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Se da cuenta que los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 han pasado a ser artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 48

Pasa a ser artículo 49.

Se da por aprobado en la parte no observada.

La Comisión propone rebajar de “6” a “5” el personal de servicio que figura con los grados 11 y 12.

Artículo 49

Pasa a ser artículo 50.

La Comisión propone redactarlo en los siguientes términos:

“Artículo 50.— Substitúyese por las siguientes categorías los cargos que se indican de la planta de la Tesorería General de la República:

4ª categoría al cargo de Subtesorero;

5ª categoría al cargo de Tesorero Provincial de Santiago;

6ª categoría, a los cinco cargos de la 7ª categoría.

7ª categoría al cargo de Jefe del Departamento Exterior y Deuda Pública y al de Subjefe del Departamento de Inspección”.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Se da cuenta que los artículos 51 a 67 han pasado a ser artículos 51 a 68, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 68

Pasa a ser artículo 69.

Se da por aprobado en la parte no observada.

La Comisión propone reemplazar en el inciso segundo, las palabras "del artículo 39", por "de los artículos 24 y 39".

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Se da cuenta que los artículos 69 a 85, han pasado a ser artículos 70 a 86, respectivamente, sin modificaciones.

A continuación, la Comisión propone el siguiente artículo nuevo, con el número 87:

"Artículo 87.— Modificase el inciso final del artículo 15 de la ley N° 10.223, en la siguiente forma:

Agregar, después de la palabra "médico", las palabras "o dentistas" y después de las palabras "Colegio Médico de Chile", las palabras "o Colegio de Dentista de Chile".

En discusión el artículo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

En seguida, la Comisión recomienda aprobar con el N° 88, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 88.— Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 12.120, sobre impuesto a las compraventas, permutas o cualquiera otra convención que sirva para transferir el dominio de bienes corporales muebles, modificada por la ley N° 12.428:

Reemplázase el guarismo "4%" por "5%" en los incisos primero y tercero del artículo 1º.

En el mismo artículo 1º derógase el inciso segundo.

Reemplázase el guarismo "4%" por "5%" en el artículo 3º.

En discusión este artículo, usa de la palabra el señor Martones.

Cerrado el debate, se aprueba con el voto en contra del señor Martones.

A continuación, la Comisión propone con el número 89, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 89. — Durante el presente año, los reajustes provenientes de la ley N° 10.343 y modificaciones posteriores y el reajuste de la ley N° 12.006 al personal de la Planta Adicional de la Dirección de Pavimentación Urbana se pagarán con cargo a los recursos consultados en esta ley".

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

En seguida, la Comisión recomienda aprobar con el N° 90, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 90. — Si aplicadas las disposiciones de la presente ley quedare personal de las plantas permanentes y suplementarias de la Administración Pública Fiscal del Estado y del Servicio Nacional de Salud, del Congreso Nacional y del Poder Judicial, con una remuneración mensual total inferior a \$ 35.000, sin considerar dentro de este total la asignación familiar, gozará de una bonificación especial equivalente a la diferencia, hasta completar dicha suma, que no se considerará sueldo para ningún efecto legal y que será reabsorbida por cualquier aumento posterior, sea cual fuere la causa que lo origine.

No se aplicará esta disposición al per-

Artículo 2º

Se da cuenta que se ha renovado una indicación para reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo 2º.—Los jornales de los obreros fiscales se reajustarán en un 80% del alza del costo de la vida al 31 de diciembre de 1956, a partir del 1º de enero de 1957”.

El señor Presidente manifiesta que, a juicio de la Mesa, esta indicación no puede tratarse sin el patrocinio del Ejecutivo.

Usan de la palabra los señores Martones, Ministro de Hacienda, Allende y Cruz-Coke.

Artículo 3º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Se da cuenta que con las firmas reglamentarias se ha renovado una indicación para agregar en este artículo el siguiente inciso:

“Estas disposiciones no se aplicarán al Banco del Estado de Chile que, por la naturaleza jurídica de sus empleados y calidad de entidad autónoma, se regirá por las normas establecidas para los empleados y obreros del Sector Privado”.

En discusión esta indicación, usan de la palabra los señores Martones, Ministro de Hacienda, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Frei, Acharán Arce, Rodríguez y Curti.

Cerrado el debate, se aprueba por 12 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas y Curti.

También se da cuenta de otra indicación renovada, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ...—Facúltase al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para que, con aprobación del Supremo Gobierno, proceda a reajus-

tar hasta en un porcentaje que no podrá exceder del 25% las remuneraciones del personal ferroviario.

El mayor gasto que represente este reajuste será de cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado”.

Esta indicación no se considera por no contar con el patrocinio del Ejecutivo.

Usan de la palabra, los señores Faivovich, Quinteros, Ministro de Hacienda, Martones, Rodríguez, Allende y Frei.

Artículo 4º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir el inciso segundo que dice:

“Deróganse todas las disposiciones relativas a gastos de representación de que gozan los Senadores y Diputados, a contar desde el 21 de mayo de 1957”.

En discusión esta enmienda, usan de la palabra los señores Bulnes Sanfuentes, Martones, Acharán Arce, Allende y Quinteros.

Cerrado el debate, se obtiene la siguiente votación: 5 votos por la afirmativa, 2 abstenciones y 5 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas, Cerda, Curti y Rettig.

Fundan sus votos los señores Rodríguez, Bossay y Lavandero. Usa también de la palabra durante la votación, el señor Martones.

Repetida la votación, se rechaza la proposición de la Comisión por 5 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 5 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas, Cerda, Curti y Rettig.

Funda su voto el señor Alessandri, don Fernando (Presidente).

Artículo 5º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión recomienda agregar, a continuación del inciso tercero, el siguiente nuevo:

"Igualmente gozarán de una asignación del mismo monto de la del inciso primero los Inspectores de Servicios de la Contraloría General de la República, incluidos en el escalafón especial a que se refiere el artículo 41 de la ley N° 10.336".

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 22

Se da por aprobado este artículo en la parte no observada. La Comisión recomienda suprimir el punto (.) final de este artículo y agregar la siguiente palabra: "inclusive".

En discusión la enmienda propuesta por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 24

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión recomienda suprimir en la letra a) el punto (.) que figura a continuación de la palabra "segundo" y agregar lo siguiente: "de esta letra.";

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 32

Se da por aprobado en la parte no observada.

La Comisión propone las siguientes enmiendas:

En el inciso quinto, después de la segunda vez que figuran las palabras "sta-

tion wagons", agregar la palabra "furgones" y colocar una coma (,) después de la palabra "país".

A continuación del inciso sexto, agregar, los siguientes nuevos:

"La transformación de un vehículo motorizado, importado con posterioridad al 18 de agosto de 1956, en automóvil o station wagon, pagará un impuesto del 100% sobre el valor FOB del vehículo importado.

Si se transformare un furgón en automóvil o station wagon, que hubiere pagado el impuesto a que se refiere el inciso segundo, el tributo ascenderá en este caso al 50% sobre el valor FOB del furgón transformado".

Agregar, a continuación del inciso tercero del artículo 11 bis, los siguientes incisos nuevos:

"En el Departamento de Santiago, solamente se otorgarán patentes de alquiler a los automóviles que posean taxímetro.

En las Municipalidades fuera del departamento de Santiago serán ellas las encargadas de autorizar el uso del taxímetro".

Suprimir el inciso cuarto del artículo 11 bis.

En discusión las enmiendas propuestas por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueban.

En seguida, se da cuenta que la Comisión en su informe deja entregada a la decisión de la Sala, una indicación formulada por los señores Figueroa y Martones para suprimir el inciso décimo del artículo 11 de la ley 12.084, que se reemplaza por el artículo 32 de este proyecto, y que dice: "Los automóviles que se importen al país que no sean de los modelos del último año, pagarán el impuesto establecido en este artículo rebajado en un 50%, siempre que fueren internados por cada interesado".

En discusión esta indicación, usan de la palabra los señores Martones y Lavandero.

“Artículo . . .—Se aclara que la reliquidación de las pensiones de los jubilados y beneficiarios de montepíos del Departamento de Periodistas y Fotógrafos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, dispuesta en el artículo 25 de la ley N° 11.764, debe hacerse desde la fecha indicada en el inciso primero de dicho artículo, conforme al término medio de las remuneraciones por las cuales imponían en esa fecha en el citado Departamento, los similares o los similares causantes en servicio activo en empresas periodísticas, agencias noticiosas e imprentas de obras, en conjunto, de la ciudad de Santiago, y en proporción a los años de servicios computados.

Esta reliquidación será automática, sin necesidad de que los interesados lo soliciten”.

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha desechado esta observación y ha insistido en el artículo vetado.

En discusión la observación, usan de la palabra los señores Martones, Faivovich y Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate, se rechaza la observación por 1 voto por la afirmativa, 12 por la negativa, 5 abstenciones y 4 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas, Moore y Curti.

Con la misma votación el Senado insiste.

Artículo 18

La que tiene por objeto suprimir este artículo que es del tenor siguiente:

“Artículo . . .—La Caja de Previsión y Estímulo del personal del Banco del Estado de Chile pagará el reajuste establecido en el artículo 6° de la presente ley a las personas que tengan derecho a jubilación o montepío como ex empleados de la ex Caja Nacional de Ahorros o deudos de ellos”.

Se da cuenta que la Honorable Cámara ha rechazado esta observación y ha insistido en la aprobación del artículo.

En discusión el veto, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Coloma y González Madariaga.

Cerrado el debate, se procede a votar con el siguiente resultado: 6 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos, que corresponden a los señores Martones, Figueroa y Rettig.

Repetida la votación, se rechaza la observación por 6 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 2 abstenciones y 2 pareos, que corresponden a los señores Martones y Figueroa.

Con la misma votación el Senado no insiste.

Artículo 19

La que consiste en suprimirlo.

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión el veto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

La que consiste en consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—El primer aumento o diferencia de sueldo por efecto del reajuste que consulta esta ley, será depositado en las Cajas de Previsión que correspondan en cuatro cuotas mensuales iguales, salvo que la respectiva institución acuerde ampliar las facilidades a un plazo mayor”.

La Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

En discusión la observación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El señor Mora renuncia como miembro de la Comisión de Gobierno.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor González Madariaga.

Se aceptan la renuncia formulada y el nombramiento propuesto.

El señor Poklepovic renuncia como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Marín.

Se aceptan la renuncia formulada y el nombramiento propuesto.

El señor Moore renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Amunátegui.

Se aceptan la renuncia formulada y el nombramiento propuesto.

Segundo informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, Unidas, recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre aumento de remuneraciones del personal del sector público.

Se inicia la discusión particular del proyecto. En conformidad con el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos propuestos por las Comisiones Unidas en su primer informe, que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general, ni de modificaciones en este segundo informe.

Estos artículos son los siguientes: 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35 (pasa a ser 36), 36 (pasa a ser 37), 38 (pasa a ser 39), 40 (pasa a ser 41), 41 (pasa a ser 42), 42 (pasa a ser 43), 43 (pasa a ser 44), 45 (pasa a ser 46), 46 (pasa a ser 47), 47 (pasa a ser 48), 50 (pasa a ser 51), 51 (pasa a ser 52), 52 (pasa a ser 53), 53 (pasa a ser 54), 54 (pasa a ser 55), 55 (pasa a ser 56), 56 (pasa a ser 57), 57 (pasa a ser 58), 58 (pasa a ser 59), 59 (pasa a ser 60), 60 (pasa a ser 61), 61 (pasa a ser 62), 62 (pasa a ser 63), 63 (pasa a ser

64), 64 (pasa a ser 65), 65 (pasa a ser 66), 66 (pasa a ser 67), 67 (pasa a ser 68), 69 (pasa a ser 70), 70 (pasa a ser 71), 71 (pasa a ser 72), 72 (pasa a ser 73), 73 (pasa a ser 74), 74 (pasa a ser 75), 75 (pasa a ser 76), 76 (pasa a ser 77), 77 (pasa a ser 78), 78 (pasa a ser 79), 79 (pasa a ser 80), 80 (pasa a ser 81), 81 (pasa a ser 82), 82 (pasa a ser 83), 83 (pasa a ser 84), 84 (pasa a ser 85), 85 (pasa a ser 86) y transitorio.

Antes de entrar a la discusión de los artículos que la Comisión propone modificar, usan de la palabra los señores Pérez de Arce, Quinteros, Frei y Bulnes Sanfuentes.

A continuación, se tratan las modificaciones que las Comisiones Unidas proponen en este segundo informe y las indicaciones renovadas.

Artículo 1º

La Comisión propone en la letra a) suprimir el punto y coma (;) con que termina y agregar la siguiente frase: "o que se les conceda esta asignación por la presente ley;"

Se da cuenta de que con las firmas reglamentarias se ha renovado una indicación para suprimir en la letra a), la frase: "o de la asignación a que se refiere el artículo 4º de la ley 12.407".

En discusión la proposición de la Comisión y la indicación renovada, usan de la palabra los señores Faivovich, Ministro de Hacienda, González Madariaga, Martones y Coloma.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el informe.

Se procede a votar la indicación renovada y ella es aprobada por 15 votos a favor, 1 abstención y 3 pareos, que corresponden a los señores Martones, González Rojas y Figueroa.

Tácitamente, se da por aprobado el resto del artículo.

sonal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, de las Universidades de Chile y Técnica del Estado, del pagado por horas de clases, al que se comprende en la denominación de "Personal de Servicio" y al de obreros pagados a jornal o en cualquier forma.

La Tesorería General de la República entregará al Servicio Nacional de Salud la cantidad de \$ 356.000.000, a fin de que atienda al mayor gasto que representa esta disposición".

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

A continuación, la Comisión propone con el N° 91, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 91.— Fíjase en la cantidad de \$ 4.200 mensuales por carga la asignación familiar establecida en el artículo 27 del D. F. L. N° 256, de 1953, para los empleados y obreros de la Administración Pública Fiscal, Congreso Nacional, del Poder Judicial, del Servicio Nacional de Salud, de las Universidades de Chile y Técnica del Estado, de la Universidad de Concepción, de los Ferrocarriles del Estado y de los jubilados provenientes de los mismos servicios, que será de cargo fiscal".

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

En seguida, la Comisión propone con el N° 92, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 92.— Suprímese en el artículo 9° de la ley N° 12.405, la frase final que dice: "los que se pagarán con cargo al impuesto que se señala en el artículo anterior".

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

La Comisión recomienda aprobar, a continuación, el siguiente artículo nuevo, con el N° 93:

"Artículo 93.— Autorízase al Presidente de la República para convertir y consolidar en el Banco Central de Chile en un documento a largo plazo la obligación actualmente vigente que por un total ascendente a \$ 4.425.000.000 ha sido contratada por medio de letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, aceptadas por el Tesorero General de la República y descontadas en dicho Banco de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 12.405, modificado por el artículo 24 de la ley N° 12.428.

El nuevo documento que se suscriba conforme a la presente ley ganará intereses del 1% anual y tendrá una amortización acumulativa del 2%, también anual. El Fisco podrá efectuar, en cualquier época, amortizaciones extraordinarias a este documento consolidado".

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

En seguida, la Comisión recomienda la aprobación del siguiente artículo nuevo, con el N° 94:

"Artículo 94.— Substitúyese en el inciso cuarto del artículo 47 de la ley N° 11.575, el guarismo "50%" por "75%".

Reemplázase en el artículo 99 de la ley N° 11.764 la expresión "50%" por "75%".

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

La Comisión recomienda a continuación aprobar con el N° 95, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 95.— Los ingresos destinados a formar los fondos de estímulos de que tratan los artículos 47 de la ley N° 11.575 y 99 de la ley N° 11.764, se conta-

bilizarán en una Cuenta Especial de Depósito que ordenará llevar la Contraloría General de la República.

El Tesorero General de la República girará sobre dicha cuenta y pondrá los fondos a disposición de los Jefes de los Servicios a que se refieren los mencionados artículos 47 y 99, hasta la concurrencia del 75% de los sueldos imponibles que se paguen en los respectivos Servicios.

El excedente que resulte, después de haberse dado cumplimiento a lo preceptuado en el inciso anterior, se destinará a pagar una asignación especial de hasta un 50% de su sueldo imponible a los Directores o Jefes del Departamento del Servicio de Impuestos Internos que no gocen de asignación profesional y a los funcionarios que figuren en los escalafones mencionados en los números 3º y 4º del artículo 32 del D. F. L. N° 275, de 3 de agosto de 1953. Estos últimos funcionarios deberán tener más de 3 años en el ejercicio de sus respectivas funciones y estar calificados en lista número uno o dos. Esta asignación será considerada como sueldo para todos los efectos legales.

El Director General de Impuestos Internos girará sobre los fondos a que se refiere el inciso anterior, hasta la concurrencia necesaria para el pago del beneficio en él establecido.

Deróganse todas las disposiciones que sean contrarias a lo ordenado en este artículo”.

En discusión el artículo, usa de la palabra el señor Bossay.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

En seguida, la Comisión propone con el N° 96, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 96.— El personal dependiente de los Servicios de Obras Públicas gozará de una asignación de estímulo de hasta un 50% del sueldo imponible, que se pagará mensualmente y que será considerado como sueldo para todos los efectos

legales. El mayor gasto que esto representa, se pagará con cargo a los fondos que contempla el inciso cuarto del artículo 5º. El gasto que exceda a los recursos que se señalan en el mencionado inciso, se cargará a los fondos consultados en la presente ley”.

En discusión el artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

A continuación, la Comisión recomienda aprobar el siguiente artículo nuevo, con el N° 97:

“Artículo 97.— El personal dependiente de la Dirección General del Trabajo, gozará de una asignación de estímulo del cincuenta por ciento (50%) sobre sus sueldos imponibles reajustados por la presente ley. Dicha asignación se pagará mensualmente y se considerará como sueldo para todos los efectos legales.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

En seguida, la Comisión propone con el N° 98, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 98.— Auméntase en un medio por mil el impuesto adicional establecido en el artículo 22 de la ley N° 6.528, de 10 de febrero de 1940, modificado por las leyes N°s. 7.236, de 25 de agosto de 1942 y 10.343, del año 1952.

El mayor ingreso que se obtenga por aplicación del impuesto establecido en el inciso anterior se aplicará, por el año 1957, al pago de la asignación de estímulo que se establece para los funcionarios dependientes de la Dirección General del Trabajo”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

La Comisión recomienda aprobar, a continuación, el siguiente artículo nuevo, con el N° 99:

“Artículo 99.— Establécese un plazo no superior a 120 días, contado desde la vigencia de la presente ley, para que el Presidente de la República fije el escalafón que determinará los grados de encajillamiento que afectará al personal indicado en el artículo 23 de la ley N° 12.428, de 17 de enero de 1957”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

A continuación, la Comisión propone aprobar con el número 100, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 100.— Autorízase a la Municipalidad de Santiago para aumentar su presupuesto de ingresos ordinarios del año 1957, en el ítem 2, glosa h-1 “Espectáculos Teatro Municipal”, en la cantidad de \$ 100.000.000 con el objeto de incorporar los fondos que producirán los espectáculos programados para la celebración del Centenario del Teatro Municipal.

Autorízase, asimismo, a dicha Corporación para aumentar su presupuesto de egresos ordinarios, en el ítem 23, glosa d) 4 “Espectáculos Teatro Municipal”, en la citada cantidad de \$ 100.000.000, con cargo a los ingresos consultados en el inciso anterior, a fin de subvenir a los gastos que demandarán los mismos espectáculos”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

En seguida, la Comisión propone con el N° 101, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 101.— El Presidente de la República entregará a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de los fondos que se le adeuda, la cantidad

de dinero necesaria para que el Departamento de Periodistas, Fotograbadores e Imprentas de Obras preste a sus imponentes hasta tres meses de sueldo o pensión, con máximo de \$ 100.000.

Para este préstamo, no regirán las limitaciones reglamentarias de esa Institución.

El monto individual de este préstamo se sumará al saldo de deudas anteriores de la misma naturaleza que tengan los interesados, y la suma les será descontada en sesenta cuotas mensuales, a contar desde sesenta días después de la vigencia de esta ley”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Por último, la Comisión recomienda la aprobación del siguiente artículo nuevo, con el número 102:

“Artículo 102.— No se aplicarán al personal de la Sindicatura General de Quebras las disposiciones de los artículos 31 a 34 de la ley N° 12.084, y podrán proveerse todos los cargos que figuraban en la Planta Funcional del Servicio a la fecha de la vigencia de la misma ley”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

A continuación, se da por aprobado el artículo 15, respecto del cual se formuló indicación que fue rechazada en la Comisión.

Se da cuenta, en seguida de una indicación renovada para reponer el artículo 26 de la Honorable Cámara de Diputados, que dice:

“Substitúyese en el inciso primero del artículo 15 de la ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956, la expresión “70%”, por “100%”.

Al mismo tiempo, el Ejecutivo renue-

va una indicación para agregar los siguientes incisos nuevos:

“El producto de este aumento se contabilizará en una cuenta especial y se entregará, mensualmente, a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado hasta concurrencia de la suma de \$1.300.000”.

“Cubierta esta suma, cesará la aplicación del aumento establecido en el inciso primero de este artículo”.

En discusión estas indicaciones, usan de la palabra los señores Quinteros, Ministro de Hacienda, Bulnes Sanfuentes y Coloma.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueban.

A continuación, se da cuenta de la siguiente indicación renovada:

“Agregar al artículo 179 del D. F. L. 256, de 29 de julio de 1953, el siguiente inciso:

Lo dispuesto en el inciso quinto del presente artículo, le será aplicable a los funcionarios de las instituciones semifiscales, cuyas rentas sean iguales o superiores a la 5ª categoría de la Escala de sueldos del Personal de la Administración Civil del Estado”.

Esta indicación no se considera por no contar con el patrocinio del Ejecutivo.

Por último, tampoco se considera una indicación nueva para agregar el siguiente artículo:

“Agrégase al artículo 3º transitorio del Estatuto los Empleados Municipales de la República, cuyo texto definitivo fue fijado por la ley Nº 11.469, publicada en el Diario Oficial de 22 de enero de 1954, el siguiente inciso:

“Para estos funcionarios la asignación de empleados técnicos de que gozan en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 27 de la ley Nº 11.469, será equivalente al mismo porcentaje fijado en el inciso 1º del artículo 5º de la presente ley”.

Esta indicación no es sometida a vota-

ción por no tratarse de una indicación renovada, aun cuando ha sido firmada por diez señores Senadores.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE QUE DESIGNA EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AL SEÑOR MARIANO PUGA VEGA

Santiago, 29 de enero de 1957.

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el número cinco del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Estados Unidos de América, al señor Mariano Puga Vega.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Sainte-Marie S.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA EXPROPIACION DE TERRENOS UBICADOS EN CHIMBARONGO

Santiago, 23 de enero de 1957.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Decláranse de utilidad

pública y autorizase la expropiación de los siguientes terrenos ubicados en el pueblo de Chimbarongo, que serán destinados a los fines que se indican en cada caso:

1º—Faja de terreno de 17 metros por 29, de la propiedad de la Sucesión Cubillos Arenas, rol de avalúos N° 282, para continuar la calle La Feria, hoy Timoteo Camiruaga; hasta el Estadio Municipal;

2º—Faja de terreno de 20 metros por 29, de la propiedad de la Sucesión Cubillos Arenas, rol de avalúos N° 282, para continuar la calle Porvenir, hoy Javiera Carrera, hasta el Estadio Municipal;

3º—Faja de terreno de 12 metros por 332, de la propiedad de la Sucesión Cubillos Arenas, rol de avalúos N° 282, para abrir la calle Manuel Camiruaga, entre Miraflores y Máximo Valdés; y faja de terreno de 12 metros por 98, de la propiedad de don Alfonso Rojas Moya, rol de avalúos N° 282|1, para abrir, también, la calle Manuel Camiruaga;

4º—Faja de terreno de 6,20 metros por 4,80, de la propiedad de la Sucesión Ernesto Bovet, rol de avalúos N° 184, para rectificar la calle La Turbina;

5º—Fajas de terrenos que a continuación se indican, para rectificar la calle La Matanza, hoy Rosendo Jaramillo, de propiedad de las siguientes personas: de Eduardo Moscoso Baeza, faja de 29 metros de 17,20; de Manuel Díaz Muñoz, faja de 15,10 metros por 18; de Cristina Olmedo Pérez, faja de 8,10 metros por 18; de Enrique Arriagada Pavez, faja de 7,20 metros por 21; de Eduardo Moscoso Baeza, faja de 17,80 metros por 22.

La expropiación se efectuará por la Municipalidad de Chimbarongo en conformidad al procedimiento establecido en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 2º—La Municipalidad pagará las indemnizaciones correspondientes con sus rentas ordinarias."

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) *Julio Durán N.*— Fernando Yávar.

3

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE CARRERAS A BENEFICIO DEL SINDICATO PROFESIONAL DE JINETES DE LOS HIPÓDROMOS CENTRALES

Santiago, 24 de enero de 1957.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Sociedad Anónima Hipódromo Chile para realizar una reunión extraordinaria de carreras con apuestas mutuas en el primer semestre de 1957, a beneficio del Sindicato Profesional de Jinetes de los Hipódromos Centrales.

Artículo 2º—La reunión de carreras a que se refiere esta ley, estará exenta de todo impuesto fiscal o municipal. El total de la Comisión sobre las Apuestas Mutuas, simples o combinadas, se destinará íntegramente a beneficio del Sindicato Profesional de Jinetes de los Hipódromos Centrales, sin otros descuentos que los contemplados en las letras b) y d) del artículo 2º de la ley N° 5.055, de 12 de febrero de 1932 y los establecidos a favor del personal de los Hipódromos (1%) y de las Cajas de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes (0,75%) en el artículo 46, inciso segundo de la ley N° 9.629, de 18 de julio de 1950.

Artículo 3º—Los fondos que perciba el Sindicato Profesional de Jinetes de los Hipódromos Centrales sólo podrán ser invertidos en la compra de un bien raíz para la sede de dicho Sindicato y para cancelar las deudas originadas por la realización del Congreso Sudamericano de Jinetes."

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Julio Durán N.*— Fernando Yávar.

4

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR QUINTEROS RELACIONADAS CON LA ELECCION DE REPRESENTANTES OBREROS ANTE EL CONSEJO DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

Santiago, 29 de enero de 1957.

Por oficio Nº 577, de 16 del mes en curso, V. E. solicita a este Ministerio la nómina de los candidatos obreros que habrían triunfado en la elección de Consejeros del Servicio de Seguro Social, y de las razones que se habrían tenido para man-

tener en reserva los respectivos escrutinios.

Sobre el particular, siento manifestar a V. E. que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, es el Ministerio del Trabajo el encargado de realizar los escrutinios para la elección de los mencionados Consejeros. Dichos escrutinios fueron comunicados a esta Secretaría de Estado, pero ellos debieron ser devueltos, en atención a que se presentaron dos reclamaciones.

Debo agregar a ese Honorable Senado que esta Secretaría de Estado procederá a dictar el decreto correspondiente una vez que el Ministerio del Trabajo comunique la resolución sobre las reclamaciones ya citadas.

Saluda a V. E. — (Fdo.): *Roberto Muñoz Urrutia.*



